

# **EXPEDIENTE 20140226-00148**

CONDICIONES PARTICULARES PARA LOS SERVICIOS DE TOPOGRAFÍA PARA SUBESTACIONES DE TRACCIÓN Y CENTROS DE AUTOTRANSFORMACIÓN Y TELEMANDO DE ENERGÍA. LÍNEA DE ALTA VELOCIDAD MADRID – GALICIA.

Paseo de la Habana, 138 28036 Madrid. España Tel.: +34 91 452 12 00 Fax: +34 91 452 13 00

www.ineco.es



1.	Ol	ВЈЕТО	.3
2.	ΔΙ	LCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	2
۷.	7.	ECANCE I DESCRIPCION DE LOS TRADAJOS	
	2.1.	NATURALEZA Y ALCANCE DE LOS TRABAJOS	3
	2.2.	UBICACIÓN DE LOS TRABAJOS	
	2.3.	DEDICACION DE LOS TRABAJOS	
	2.4.	DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR POR EL ADJUDICATARIO A INECO	4
3.	М	IEDIOS REQUERIDOS	.4
	3.1.	MEDIOS HUMANOS	5
	3.2.	MEDIOS MATERIALES	
4.	ΤÉ	ÉRMINOS Y CONDICIONES COMERCIALES	.5
5.	DI	URACIÓN	.6
6.	IIV	//PORTE MÁXIMO ESTIMADO	.6
7.	sc	OLVENCIA TÉCNICA	.6
8.	sc	DLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA	.7
9.	CF	RITERIOS DE VALORACIÓN	.7
٠.	<b>.</b>		•
	9.1.	CRITERIOS EXCLUYENTES	
	9.2.	CRITERIOS DE VALORACIÓN TÉCNICA:	
	9.3.	VALORACIÓN ECONÓMICA	8
10	). cc	ONTENIDO DE OFERTAS	.8
	10.1.	OFERTA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA	8
	10.1	1 Documentación Técnica	9
	10.1	2 Documentación Administrativa	9
	10.2.	OFERTA ECONÓMICA	9
11		PECENTACIÓN DE OFERTAS	_



### 1. OBJETO

El objeto del presente documento es establecer las condiciones particulares para la contratación por parte de INECO de una empresa de reconocido prestigio para la prestación de servicios de TOPOGRAFÍA EN INSTALACIONES DE SUBESTACIONES DE TRACCIÓN Y TELEMANDO DE ENERGÍA EN LINEAS DE ALTA VELOCIDAD para el "Contrato Asistencia técnica de apoyo en la fase previa al comienzo de los trabajos, en la supervisión de la redacción de proyectos y apoyo a la Dirección Técnica durante la ejecución de las obras hasta la puesta en servicio de las instalaciones del lote nº1 Energía. Olmedo – Zamora. Línea de Alta Velocidad Madrid – Galicia."

Los trabajos objeto del presente documento, deberán realizarse de acuerdo a las normas, instrucciones, recomendaciones y pliegos oficiales vigentes, aplicables al caso, aprobados o en proyecto de aprobación, así como las recomendaciones que establezca el cliente final de las obras.

## 2. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

Para la realización de este servicio será necesario contar con un equipo de topografía formado por un ingeniero topógrafo y un auxiliar de topografía, con experiencia en la realización de trabajos topográficos para la comprobación de replanteos, mediciones (control volumétrico de O.C.), en obra. Además deberán aportar una estación total, una furgoneta, un teléfono móvil y una cámara de fotos.

Toda la información que se genere derivada de los servicios prestados no podrá ser empleada fuera de INECO.

### 2.1. NATURALEZA Y ALCANCE DE LOS TRABAJOS

El personal aportado, bajo las órdenes del Jefe de unidad de la Asistencia Técnica, realizará las funciones y trabajos que abajo se detallan.

El adjudicatario deberá acreditar el cumplimiento con la ley LOPD 15/1999 y RDLOPD 1720/2007 y asegurarse de su cumplimiento con respecto a la política de privacidad y autorización de cesión de datos de los/as candidatos/as.

Todos los medios ofertados serán exigidos para el desarrollo de los trabajos. De no ser así se considerará como incumplimiento del proveedor.

Los trabajos que el adjudicatario deberá realizar consistirán en:

- Desarrollar trabajos de control relativos al replanteo de las ubicaciones de las obras e instalaciones de las subestaciones eléctricas y centros de autotransformación y telemando de energía, en el ámbito de cada uno de aquellos.
- Efectuará la recogida y actualización de los datos topográficos de ejecución de las obras e instalaciones mencionadas, tanto en planta como en alzado (a partir de los datos de los proyectos de plataforma, de montaje de vía y replanteos de obra), y de las técnicas interrelacionadas que le son frontera tales como la línea aérea de contacto y sus sistemas asociados, plataforma y vía, cuando lo requiera el Jefe de la Unidad de A. T.
- Será el encargado de elaborar y gestionar una base actualizada de los datos topográficos mencionados anteriormente (extraíble tanto en formato "clip" como "txt") de tal modo que en todo momento pueda proporcionar datos precisos sobre ellos y de ubicación de los puntos singulares, kilometración de la línea, trazado, etc.
- Elaborará los croquis, planos y reportajes fotográficos, tanto de las partes de las obras e instalaciones que resulten enterradas u ocultas como de las que no.
- Editará, revisará y actualizará los planos de las obras e instalaciones y documentos relativos a sus esquemas eléctricos y de las técnicas interrelacionadas que le son frontera, en los que habrá de figurar la ubicación de todos los elementos, la kilometración y definición básica de características de las mencionadas

CONDICIONES PARTICULARES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EQUIPO DE TOPOGRAFÍA PARA SUBESTACIONES DE TRACCIÓN Y CENTROS DE ALITOTRANSFORMACIÓN Y TELEMANDO DE ENERGÍA. LÍNEA DE ALTA VELOCIDAD MADRID – GALICIA



instalaciones. Sobre cartografía digital actualizará el tramo donde discurre la línea de forma que se pueda imprimir de forma precisa la ubicación en planta de dichos elementos sobre la misma cartografía.

- Realizará el control geométrico, cualitativo y cuantitativo de las distintas partes construidas y de las unidades de obra ejecutadas, según se especifique en el Proyecto Constructivo de las Obras e Instalaciones, y emitirá el correspondiente informe.
- Cuando así proceda, establecerá:
  - El levantamiento de "No Conformidad" respecto a lo recogido en el Proyecto Constructivo, en el Plan de Calidad aprobado por ADIF y en las Normas de aplicación vigentes.
  - o El seguimiento del tratamiento establecido para su anulación.
  - o El cierre de la "No Conformidad" de forma satisfactoria, para su entrega al Jefe de Unidad de la A.T.
- Supervisará el proyecto "según construido".

El ámbito de actuación es:

- Subestaciones eléctricas de tracción y centros de autotransformación asociados, de la LAV Olmedo Zamora Pedralha
- Elementos de campo del Telemando de energía de la LAV Olmedo Zamora Pedralba.

## 2.2. UBICACIÓN DE LOS TRABAJOS

Los trabajos se realizaran a lo largo de la traza y alrededores de la línea de alta velocidad Olmedo – Zamora – Pedralba. Estando situado la oficina de obra y por tanto el centro de trabajo en Zamora capital.

El personal de obra propuesto debe estar en posesión del carnet de conducir tipo B1 en vigor. Caso de perderlo durante la ejecución de los trabajos la empresa adjudicataria deberá proveer a otra persona de igual o superior cualificación y experiencia en un plazo inferior a quince días.

## 2.3. DEDICACION DE LOS TRABAJOS

La duración de los trabajos y por tanto de prestación del servicio del equipo será tiempo completo (100 %) desde mediados de Marzo de 2014 hasta mediados de mayo/junio 2014 y a partir de ahí su necesidad se reduciría a 50% durante los siguientes 6 u 8 meses que continúe la obra.

## 2.4. DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR POR EL ADJUDICATARIO A INECO

La documentación a entregar será resultados en tiempo real de las actividades mencionadas y desarrolladas por el equipo de topografía y informe mensual donde quedará recopilada las actuaciones recogidas en el punto anterior. Esta actuación, no menoscabará las entregas, al Jefe de Unidad, en tiempo real de los resultados de la actuación del equipo de topografía.

# 3. MEDIOS REQUERIDOS

El adjudicatario deberá aportar todos los medios materiales, técnicos y humanos necesarios para la correcta ejecución de los trabajos, conforme a lo establecido en las presentes condiciones particulares.

El adjudicatario deberá aportar declaración expresa sobre si van a realizar la totalidad de los trabajos con medios propios o si alguna parte del mismo va a ser objeto de subcontratación o de colaboración externa.

CONDICIONES PARTICULARES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EQUIPO DE TOPOGRAFÍA PARA SUBESTACIONES DE TRACCIÓN Y CENTROS DE AUTOTRANSFORMACIÓN Y TELEMANDO DE ENERGÍA. LÍNEA DE ALTA VELOCIDAD MADRID – GALICIA.



### 3.1. MEDIOS HUMANOS

El adjudicatario deberá acreditar experiencia en la realización de los servicios descritos en el punto 2 para grandes empresas y en concreto:

- El técnico en topografía deberá poseer más de cinco (5) años de experiencia en realización de mediciones y replanteos de obra.
- El Auxiliar de Topografía (FP2 o similar) deberá poseer más de dos (2) años de experiencia en realización de mediciones y replanteos de obra

Esta experiencia podrá acreditarse, en empresas vinculadas al sector de construcción, ingeniería y/o grandes proyectos.

Ineco se reserva el derecho a rechazar los recursos humanos presentados para la realización del servicio si considerase que no cumplen con alguno de los puntos recogidos en este pliego.

El adjudicatario deberá designar un único interlocutor con el área de Organización de Ineco para la gestión del servicio. Se facilitará un informe con sus datos de contacto y un resumen de su experiencia en la gestión de este tipo de servicios.

#### 3.2. MEDIOS MATERIALES

El adjudicatario deberá aportar todos los medios y equipos necesarios para la correcta ejecución de los trabajos. Como mínimo, el personal aportado deberá contar con los siguientes medios técnicos:

- Material necesario para desarrollar el trabajo: estación total, nivel tipo N-2 o similar, libreta electrónica, material auxiliar (trípodes, miras, cintas, etc..), consumibles, etc..
- Un (1) ordenador portátil con el software necesario para descargar y tratar los datos topográficos tomados en campo.
- Ropa de trabajo y EPI'S para todo el personal (topógrafo y auxiliar)
- Un (1) vehículo tipo furgoneta con todos sus gastos asociados: combustible, lubricantes, seguro a todo riesgo, mantenimiento del vehículo,...
- Un (1) teléfono móvil para el topógrafo
- Una (1) cámara de fotos digital

## 4. TÉRMINOS Y CONDICIONES COMERCIALES

La empresa adjudicataria deberá estar capacitada para el desarrollo, como mínimo, del trabajo indicado y requerido en el presente documento y según la legislación vigente.

El adjudicatario deberá obtener los permisos y licencias de los particulares que se requieran para la realización de los trabajos encomendados, así como el abono de impuestos, tasa de cánones, compensaciones o indemnizaciones a que dé lugar el desarrollo de los mismos, y que deben considerarse integrados en el precio de la oferta.

Los trabajos se realizaran a lo largo de la traza y alrededores de la línea de alta velocidad Olmedo – Zamora – Pedralba. Estando situado la oficina de obra y por tanto el centro de trabajo en Zamora capital.

El personal propuesto debe estar en posesión del carnet de conducir tipo B1 en vigor. Caso de perderlo durante la ejecución de los trabajos la empresa adjudicataria deberá proveer a otra persona de igual o superior cualificación y experiencia.

Todos los gastos para la realización de los trabajos como dietas, vacaciones, vehículo, etc. serán por cuenta del adjudicatario.

Los trabajos se facturarán de acuerdo con lo finalmente ejecutado. Por tanto, a partir de que se comunique que los trabajos no son necesarios a tiempo completo, solo se cobrará el % real trabajado durante el mes.

Para la elaboración del estudio objeto del presente contrato serán de aplicación todas las normas, instrucciones, recomendaciones y Pliegos oficiales vigentes, y en especial las instrucciones y recomendaciones que establezca lneco.

CONDICIONES PARTICULARES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EQUIPO DE TOPOGRAFÍA PARA SUBESTACIONES DE TRACCIÓN Y CENTROS DE AUTOTRANSFORMACIÓN Y TELEMANDO DE FNERGÍA. LÍNEA DE ALTA VELOCIDAD MADRID – GALICIA.



Serán de aplicación las condiciones generales de contratación publicadas en el perfil del contratante de Ineco (www.ineco.es) y en la Plataforma de Contratación del Estado (www.contrataciondelestado.es) así como las presentes condiciones particulares.

El adjudicatario seleccionado deberá mantener en todo momento la confidencialidad absoluta del trabajo realizado estando expresamente prohibida la entrega de trabajos de Ineco a terceros.

El adjudicatario no podrá retirar ni sustituir los efectivos de personal sin autorización escrita de Ineco.

El personal del adjudicatario, de acuerdo con su categoría laboral, deberá estar capacitado para realizar como mínimo los trabajos indicados en este pliego y en la legislación vigente. El licitador indicará la experiencia del personal presentado en su propuesta en lo que se refiere a los trabajos similares objeto de este contrato.

La jornada laboral será la correspondiente a la legislación laboral vigente y convenios laborales que sean de aplicación. El personal adjudicatario trabajará 40 horas semanales ajustando el horario a las necesidades de lneco.

Las funciones encomendadas al adjudicatario, a través de su personal dispuesto en obra, se mantendrán siempre que haya trabajos de construcción en la obra, para lo que deberá tomar las precauciones legales y laborales necesarias. En estos supuestos, las variaciones de horario del calendario laboral, o los trabajos en turnos nocturnos no serán computables a efectos de abono, considerándose incluidos en los precios unitarios de valoración ofertados.

Serán pues, por cuenta directa del adjudicatario todos los devengos del personal, incluidos seguros sociales, horas extraordinarias, impuestos que regulan las disposiciones vigentes en el momento actual o las que se aprueben durante el período de vigencia del contrato.

El personal ofertado no tendrá, bajo ningún concepto, relación laboral alguna con Ineco.

Cualquier cambio del personal deberá ser previamente aceptado por Ineco.

Ineco podrá ordenar, en cualquier momento y cuantas veces sea necesario, la sustitución del personal o de los medios adscritos, cuyo comportamiento y/o rendimiento, o funcionamiento en caso de los medios no considere satisfactorio.

La presentación de oferta supone la aceptación de las Condiciones Generales de Contratación de Ineco y de las presentes Condiciones Particulares, con el orden de prelación de documentación contractual establecido en el Artículo 20 de las Condiciones Generales de Contratación de Ineco

## 5. DURACIÓN

La duración máxima de la prestación de los servicios es de **DOCE (12) MESES, aunque se prevé que durante los últimos meses esta no sea del 100%** a contar desde la fecha indicada en el contrato a firmar entre las partes. El plazo podrá prorrogarse como máximo por la duración del contrato, en iguales o mejores condiciones para Ineco por acuerdo entre las partes.

En ningún caso Ineco tendrá la obligación de agotar en su totalidad el plazo, quedando limitado a las necesidades reales de la obra. En el caso de ampliación por acuerdo entre las partes, esta no superará el 100 % del periodo inicialmente contratado y se mantendrán los precios ofertados.

## 6. IMPORTE MÁXIMO ESTIMADO

El importe máximo de licitación por todos los conceptos derivados de la ejecución de los trabajos objeto del presente documento para la duración de la prestación de los servicios, asciende a **CINCUENTA Y DOS MIL EUROS** (52.000,00 €), IVA no incluido, desglosado de la siguiente forma:

 Importe mensual: 6.500 € por ocho mensualidades con dedicación al 100%(la mensualidad incluye las pagas extras, beneficios, vacaciones, dietas, etc que la empresa adjudicataria acuerde pagar al personal aportado). Para meses con dedicación inferior al 100 % se facturará la parte proporcional.

## 7. SOLVENCIA TÉCNICA

Todas las ofertas deberán contener los documentos requeridos en cada uno de los siguientes puntos:

CONDICIONES PARTICULARES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EQUIPO DE TOPOGRAFÍA PARA SUBESTACIONES DE TRACCIÓN Y CENTROS DE ALITOTRANSFORMACIÓN Y TELEMANDO DE ENERGÍA. LÍNEA DE ALTA VELOCIDAD MADRID – GALICIA



- 1/ Número y categoría del personal técnico.
  - Declaración jurada del trabajador o del representante legal de la empresa con expresión de las titulaciones académicas así como profesionales de todo el personal de la empresa aportada al contrato, indicando el grupo de cotización de cada trabajador.
  - Copia de los documentos de cotización a la Tesorería General de la Seguridad Social, correspondientes al mes inmediatamente anterior disponible a la fecha de publicación de la licitación, sellada por la correspondientes entidad bancaria y acompañado de la declaración jurada trabajador o del representante legal, indicando la veracidad de los datos.

## 2/ Experiencia.

o Relación suscrita por un responsable legal de la empresa en la que se recojan los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de las mismas, al menos dos (2), serán trabajos de presupuesto igual o mayor al previsto en el presente documento, que contarán con el correspondiente certificado de buena ejecución expedido por la empresa contratante.

О

- 3/ Equipo humano y medios auxiliares.
  - Declaración responsable de los medios personales y materiales de que dispone y de los que estima necesarios para ejecutar el contrato. A estos efectos, los licitadores deberán indicar cuáles de dichos medios necesarios se comprometen a aportar.
  - O Aportará el Currículum Vitae de cada uno de los perfiles requeridos para la prestación de los servicios descritos en las presentes Condiciones Particulares, que incluirán las correspondientes referencias de la experiencia profesional requerida. Las titulaciones académicas deberán tener relación directa con el objeto del presente documento.
  - o Una declaración expresa de que va a realizar la totalidad de los trabajos con medios propios.

## 8. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

En el momento de presentar la oferta, la solvencia económica y financiera de las empresas precalificadas podrá acreditarse por los siguientes documentos:

- Informe de Instituciones financieras con los que el participante en la negociación haya mantenido posiciones de activo o de pasivo significativas en los tres últimos ejercicios que indique al menos los siguientes extremos:
  - o Cumplimiento de los compromisos de reembolso de operaciones de crédito.
  - Evaluación global de la entidad.
- Certificado oficial de hallarse al corriente de cumplimiento de las obligaciones tributarias.
- Certificado oficial de hallarse al corriente del cumplimiento de sus obligaciones de la seguridad social.

## 9. CRITERIOS DE VALORACIÓN

En una primera fase las ofertas recibidas se clasificarán de acuerdo a su valoración técnica y económica, resultando seleccionadas las tres (3) empresas que obtengan mayor puntuación a partir de la suma de los dos conceptos indicados. La puntuación que se aplicará será de 70 puntos para la parte económica y 30 puntos para la parte técnica.

Una vez valoradas las ofertas en la primera fase, Ineco podrá requerir información adicional o mejoras de las ofertas a las empresas mejor valoradas, procediéndose a una nueva valoración en una segunda fase.

La puntuación que se aplicará en esta segunda fase será 100 % económica, salvo que alguna de las soluciones técnicas aportadas presente una mejora para Ineco. En este caso se volvería a concursar, con los nuevos requisitos técnicos, entre las empresas seleccionadas y la puntuación sería 90 puntos para la parte económica y 10 puntos para la parte técnica, resultando adjudicatario el mejor valorado.

CONDICIONES PARTICULARES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EQUIPO DE TOPOGRAFÍA PARA SUBESTACIONES DE TRACCIÓN Y CENTROS DE ALITOTRANSFORMACIÓN Y TELEMANDO DE ENERGÍA. LÍNEA DE ALTA VELOCIDAD MADRID – GALICIA



### 9.1. CRITERIOS EXCLUYENTES

Será motivo de exclusión las siguientes causas:

- No aportar los medios requeridos en el punto 3.
- Las ofertas que excedan el presupuesto indicado en el apartado 6.
- No cumplir los requisitos de solvencia establecidos en los apartados 7 y 8
- No estar dado de alta en el registro de proveedores de Ineco, o en su defecto no adjuntar un compromiso de hacerlo en el plazo de quince (15) días naturales a partir de que Ineco se lo requiera.

## 9.2. CRITERIOS DE VALORACIÓN TÉCNICA:

Se valorará con un total de 30 puntos.

Los criterios de valoración serán de acuerdo a lo siguiente:

 Adecuada solvencia técnica de la empresa licitadora. Acreditará experiencia en obras lineales y en especial de instalaciones de electrificación ferroviaria de subestaciones de tracción y telemando de energía.

Se valorarán de 0 a 20 puntos la solvencia técnica de la empresa.

Se tendrán en cuenta los siguientes criterios a la hora de puntuar:

- Obras lineales similares: un (1) punto por cada obra lineal. Dos (2) puntos si además son trabajos ferroviarios, hasta un máximo de diez (15) puntos.
- Trabajos similares en la zona: un (1) punto por cada trabajo similar en la zona hasta un máximo de cinco (5) puntos.
- Se valorará con un máximo de 10 puntos a partir del mínimo exigido en medios humanos de:
  - Técnico con más de 10 años de experiencia: 10 puntos.
  - o Técnico entre 7 y 10 años de experiencia: 5 puntos.

## 9.3. VALORACIÓN ECONÓMICA

La oferta económica se valorará (ponderada a 70) de acuerdo con la siguiente fórmula:

Puntuación económica (PE) = 
$$\frac{70 \cdot Baja \ de \ la \ oferta}{Baja \ de \ la \ oferta \ más \ económica} + 30$$

Se considerará oferta desproporcionada aquella que sea un 20 % inferior a la media de las ofertas presentadas. En este caso se podrá solicitar informe de detalle que justifique su oferta económica. La oferta quedará descartada en el caso de que se considere que se trata de una oferta temeraria, que pondría en riesgo el buen término de los trabajos.

Las ofertas consideradas temerarias no se considerarán para la determinación de la oferta más económica.

# 10. CONTENIDO DE OFERTAS

## 10.1. OFERTA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA

El contenido de las ofertas deberá responder a todas los requisitos exigidos en el presente documento.

CONDICIONES PARTICULARES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EQUIPO DE TOPOGRAFÍA PARA SUBESTACIONES DE TRACCIÓN Y CENTROS DE AUTOTRANSFORMACIÓN Y TELEMANDO DE ENERGÍA. LÍNEA DE ALTA VELOCIDAD MADRID - GALICIA.



#### 10.1.1 Documentación Técnica

Los requisitos mínimos para concursar, sin los cuales la oferta no será valorada, son los siguientes:

- Describir los medios disponibles en la empresa para el adecuado desarrollo de los trabajos.
- Acreditar experiencia en obras.
- Describir los medios materiales, que responden a lo solicitado, que pondrá a disposición del equipo de trabajo: estación total, nivel tipo N-2 o similar, libreta electrónica, material auxiliar (trípodes, miras, cintas, etc..), vehículos, teléfonos, consumibles, etc..

Adicionalmente, será necesario incluir el resto de documentación que acredite el cumplimiento de todos los requisitos exigidos en el presente documento. Se presentarán los Curriculum Vitae de los perfiles que desarrollarán los trabajos descritos en este pliego así como un informe de la entrevista realizada y de las pruebas realizadas en los casos que sea necesario.

#### 10.1.2 Documentación Administrativa

Con el fin de agilizar la redacción del contrato, en caso de que la empresa resulte adjudicataria, es necesario adjuntar la siguiente documentación:

- Datos de la empresa: Razón social, NIF, objeto de la empresa (copia de estatutos y/o modificaciones), domicilio social.
- Datos del firmante en nombre de la empresa: Nombre y apellidos, copia o referencia de la escritura de designación de cargo o apoderamiento para la firma del contrato, NIF (fotocopia).

Adicionalmente, será necesario incluir el resto de documentación que acredite el cumplimiento de todos los requisitos exigidos en el presente documento.

### 10.2. OFERTA ECONÓMICA

La propuesta económica deberá estar firmada por el representante legal de la empresa ofertante y deberá figurar el Coste Total de los trabajos para el plazo previsto de actuación, así como contener dichos valores, con y sin IVA.

## 11. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Los ofertantes presentarán aquella documentación que estimen necesaria sobre los aspectos incluidos en los criterios de adjudicación y ponderación.

Todas las ofertas deberán enviarse en soporte electrónico a la siguiente dirección: <u>ofertas@ineco.com</u>. El tamaño total no podrá exceder los 14 Mbs de capacidad.

El fichero que contenga la oferta económica se identificará como **O.E.- 20140226-00148-NOMBRE PROVEEDOR** y el fichero con la oferta técnica se identificará como **O.T.- 20140226-00148-NOMBRE PROVEEDOR**. En ambos caso se deberá hacer referencia al número de expediente que figura en la portada de este documento.

La oferta técnica y la oferta económica deberán presentarse en ficheros separados, sin que se haga referencia a la propuesta económica dentro de la propuesta técnica.

En caso de incumplimiento de los requisitos establecidos en el presente apartado, relativos al envío de las ofertas a una dirección distinta de la indicada, el ofertante podrá quedar excluido de la presente licitación.

CONDICIONES PARTICULARES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EQUIPO DE TOPOGRAFÍA PARA SUBESTACIONES DE TRACCIÓN Y CENTROS DE AUTOTRANSFORMACIÓN Y TELEMANDO DE ENERGÍA. LÍNEA DE ALTA VELOCIDAD MADRID - GALICIA